



COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

## COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.

ACTA N° 51  
(Marzo 25 de 2026)

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

En el Municipio de Jardín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las 9:00 a.m. del día miércoles 25 de marzo de 2026, en el Auditorio Hotel Hacienda Balandú del municipio de Jardín - Antioquia, se reunió la Asamblea General de Asociados, convocada por el Consejo de Administración según Acta 388 de febrero 25 de 2026 y la **Resolución 027 de marzo 06 de 2026 (Anexo N° 1)**. Se citó a todos los Asociados mediante **Convocatoria (Anexo N° 2)** y se procedió a la fijación de avisos públicos, colocados en las carteleras de la sede de la Cooperativa Integral de Jardín Ltda., en atención a normas de orden legal y estatutario. (Artículo N° 40 de los Estatutos).

#### 1. HIMNO NACIONAL

El cual fue entonado por todos los presentes.

#### 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el número de Asociados Hábiles presentes por parte de los integrantes de la Junta de Vigilancia, con base al listado firmado por cada Asociado al ingreso **Asistencia (Anexo N° 3)**, se contó con la asistencia de 49 Asociados de 59 Hábiles. **Constancia de Asociados Hábiles y Asociados Inhábiles (Anexo N° 4)**, emitido por la Junta de Vigilancia el 21 de marzo de 2026 (artículo No. 63 de los Estatutos). 10 Asociados presentaron excusa.

Se pone en conocimiento de los Asambleístas que, según solicitud realizada por la Junta de Vigilancia, se autoriza que estén presentes tres (03) personas, con derecho a voz pero no a voto:

- Rubén Dario Gallego Palacio (Asociados Inhábil)
- Daniel Andrés Ramírez Ramírez (Asociado Inhábil)
- Pedro Pablo Jaramillo Marulanda (Representación del Asociado Hugo León Jaramillo Arango).

Habiendo quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones, se prosiguió con la reunión.



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Junta de Vigilancia por medio de su Presidente José Humberto Jaramillo Ángel, solicita modificación al Orden del Día enviado con la convocatoria el día 06 de marzo de 2026, el cual fue el siguiente:

1. Himno Nacional.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Instalación de la Asamblea por parte de la Gerencia.
5. Aprobación del Reglamento Interno para la Asamblea.
6. Elección de Mesa Directiva para la Asamblea
  - a. Presidencia
  - b. Vicepresidencia
  - c. Secretaría
7. Elección y nombramiento de comisiones:
  - a. Comisión para revisar y aprobar el acta de esta asamblea
  - b. Comisión para votaciones y escrutinios
8. Presentación de Informes:
  - a. De la comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
  - b. De la Gerencia y Consejo de Administración año 2025
  - c. De la Junta de Vigilancia
  - d. Del Comité de Educación
  - e. Del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y Plan Estratégico de Seguridad Vial.
  - f. Dictamen de Revisoría Fiscal.
9. Presentación y aprobación de Estados Financieros
  - a. Balance General
  - b. Estado de Resultados
10. Valor del aporte social individual ordinario.
11. Proyecto para distribución de excedentes y su aprobación.
12. Aprobación y autorización al Representante Legal para tramitar los procesos de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
13. Propositiones y varios.
14. Clausura.
15. Himno Antioqueño



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

Sometido a consideración el Orden del Día propuesto por la Junta de Vigilancia, fue aprobado por la mayoría de los Asociados, quedando de la siguiente manera:

1. Himno Nacional.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Instalación de la Asamblea por parte de la Gerencia.
5. Aprobación del Reglamento Interno para la Asamblea.
6. Elección de Mesa Directiva para la Asamblea
  - a. Presidencia
  - b. Vicepresidencia
  - c. Secretaría
7. Elección y nombramiento de comisiones:
  - a. Comisión para revisar y aprobar el acta de esta Asamblea
  - b. Comisión para votaciones y escrutinios
8. Elección y nombramiento del Comité de Apelación (Art.32 Parágrafo 1 Estatuto)
9. Presentación de Informes:
  - a. De la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
  - b. De la Gerencia y Consejo de Administración año 2025
  - c. De la Junta de Vigilancia
10. Dictamen de Revisoría Fiscal.
11. Aprobación Honorarios Revisoría Fiscal
12. Elección y nombramiento de la Revisoría Fiscal y la suplencia
13. Remoción y elección del Consejo de Administración
14. Remoción y elección de la Junta de Vigilancia
15. Presentación y aprobación de Estados Financieros
16. Definir y aprobar el valor del aporte social individual ordinario.
17. Proyecto para Distribución de Excedentes y su aprobación.
18. Aprobación y autorización al Representante Legal para tramitar los procesos de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
19. Propositiones y varios.
20. Clausura.
21. Himno Antioqueño.



COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

#### 4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DE LA GERENTE DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.

La Gerente de la Cooperativa Natalia Vargas Cardona, dio un saludo de bienvenida a los Asociados e invitados, agradeciendo la buena asistencia para el desarrollo de la Asamblea, la cual dio por instalada.

#### 5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA

Fue enviado con anticipación a todos los Asociados el Reglamento Interno para la Asamblea, el cual también fue debidamente publicado en las carteleras de la sede la Cooperativa Integral de Jardín Ltda. con la convocatoria. **Reglamento de la Asamblea General de Asociados (Anexo N° 5)**. Sometido a consideración fue aprobado por mayoría.

#### 6. ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA

Realizadas las postulaciones, fueron designados por mayoría los siguientes Asociados para ocupar los cargos respectivos

| <b>Cargo</b>    | <b>Nombre</b>                   |
|-----------------|---------------------------------|
| Presidenta:     | Sonia Milena Carmona Restrepo   |
| Vicepresidenta: | María Gírlesa Morales Jaramillo |
| Secretario:     | José Humberto Jaramillo Ángel   |

Los cuales aceptaron los cargos y procedieron a ejercerlos.

La Presidencia de la Asamblea, agradece los nombramientos realizados y la confianza puesta en ellos para dirigir la Asamblea, agradece la participación de los siguientes invitados a la Asamblea: Ruby Estela Agudelo Henao, como Revisora Fiscal, Alba Lilia Cañaveral Piedrahita, como Contadora Pública, Leidy Viviana Reyes Castro como Asesora PESV y SG-SST y el Abogado Jorge Mario Vallejo Posada como Asesor Jurídico.

#### 7. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

Se procedió con la elección de las siguientes Comisiones:

##### a. Comisión para revisar y aprobar el Acta de la presente Asamblea:

- Nancy Milena Corrales Vergara.
- Luz Mirian Benjumea Naranjo.



COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

#### b. Comisión para Votaciones y Escrutinios:

- Jorge Alveiro Colorado Arenas.
- León David Gallego Vélez.

Los Asociados elegidos aceptaron los nombramientos.

#### 8. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE APELACIÓN (ART. 32. PARÁGRAFO 1 DEL ESTATUTO)

Según el Artículo 32 de los Estatutos “De los Recursos de reposición y apelación. Parágrafo: Comité de Apelaciones. La Cooperativa tendrá un Comité de Apelaciones encargado de estudiar y dirimir las controversias entre los asociados y la empresa. El Comité de Apelaciones estará constituido por tres asociados hábiles con sus respectivos suplentes personales”.

Los Asambleístas proponen que la conformación de este Comité, sea de la siguiente manera:

##### PRINCIPALES:

María Girlesa Morales Jaramillo

Fabio de Jesús Marín Suárez

Mary Luz Arenas López

##### SUPLENTES:

Juan Gabriel Osorio Díaz

Oscar Alonso Gallego Mesa

Luis Alfonso Marín Osorio

La Asamblea General por mayoría, aprueba la elección de las personas elegidas, aceptando los seis los cargos anunciados.

#### 9. PRESENTACIÓN DE INFORMES

##### a. De la comisión que revisó y aprobó el Acta de la anterior Asamblea

La Secretaria de la Cooperativa, dio lectura a la **Constancia del Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados No. 50 (Anexo No. 6)** con fecha del 25 de abril de 2025 por las Asociadas Marta Isabel Moreno López y María Josefina Vargas Correa, en la cual señalan su aprobación, por considerarla ajustada a lo tratado en la Asamblea respectiva, año 2025.

##### b. De la Gerencia y el Consejo de Administración 2025

La Gerente Natalia Vargas Cardona, inició su presentación con el **Informe de Gestión y Resultados 2025**.

Resalta que la labor desarrollada y logros obtenidos han sido un trabajo conjunto del equipo Coopinjar y el acompañamiento del Consejo de Administración, con los cuales se ha alcanzado una mejora continua de los procesos internos y la prestación del servicio al cliente en la Cooperativa.



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

Principales gestiones realizadas en la organización:

- **Renovación Cámara de Comercio:** al 31 de marzo de 2025 ya se contaba con dicha renovación en cumplimiento al Código de Comercio en Colombia.
- **Renovación Registro Único de Proponentes:** obligatorio y fundamental para contratación estatal y licitaciones.
- **Declaración Residuos Peligrosos – RESPEL:** renovación del Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.
- **Mantenimiento de Tanques de Combustible:** realizado el día 8 de enero de 2025.
- **Informe de Implementación del Plan de Contingencia de Hidrocarburos:** Radicación ante Corantioquia.
- **Verificación Metrológica de Surtidores y Dispensadores de Combustible Líquido:** realizado por el Consorcio de Verificación Metrológica (CVM) el día 18 de marzo de 2026, con resultado Conforme 100%, en cumplimiento a la normatividad de la Superintendencia de Industria y Comercio.
  - **Solicitud Ministerio de Transporte:** aclaración para el transporte de turismo.
- **Asesoría Jurídico Experto en Transporte:** servicio de asesoría especializada en temas como Transporte Público, Estatutos, Licencia y temas relacionados con el Lote La Virgen.
- **Cambio de Contador Público de la Cooperativa:** se contratan los servicios de Alba Lilia Cañaverall Piedrahita como nueva contadora.
- **Articulación del SG-SST y PESV:** se articularon ambos sistemas con la contratación de la asesora Leidy Viviana Reyes Castro.
- **Acercamiento con la Administración Municipal de Jardín – Gestión Contrato de Arrendamiento:** Se gestionó reunión con la Alcaldesa Municipal Claudia Yaneth Naranjo Agudelo para formalizar el contrato del espacio actual de la Cooperativa, sin embargo, se requiere firmar un comodato con inclusión del lote de mayor extensión.
- **Revisión último comodato con la Administración Municipal de Jardín:** en el año 2016 sólo se permitía guardar 4 vehículos, para el 2017 no se estableció límite.
- **Firma Actas de Consejo de Administración pendientes:** se realizó la gestión de las firmas que hacían falta en actas del Consejo de Administración anterior.
- **Pago canon de arrendamiento con la Administración Municipal de Jardín:** se realizó en el depósito judicial del municipio el valor de \$61.800.000.
- **Adquisición Licencia Empresarial World Office:** como una solución integral para hacer mucho más eficiente el tema contable (facturación, nómina, entre otros).
- **Nombramiento del Comité de Educación:** gestión para el nombramiento oficial del Comité y su puesta en marcha.
- **Toma Física de Inventario:** se realizó en los primeros cinco días del mes de octubre de 2025, del cual se generó un ajuste neto de \$32.000.000.
- **Proceso y Licencia Construcción del Lote La Virgen (estación de servicios y bodegas):** el área construable asignada a la Cooperativa Integral de Jardín Ltda. representa una desproporción en la relación al monto invertido en su adquisición. Y en cuanto a la Licencia, se realizó un contrato con la empresa Cinco Arquitectos en el 2021 por medio de una cotización, sin embargo, se encontró ausencia de firmas.
- **Proceso de Pertenencia Cooperativa Integral de Jardín Ltda.:** se solicitó al área jurídica en cabeza del Abogado Carlos Alberto Ospina Cardona un informe en el cual se reflejaran las actividades realizadas.
- **Ejecución y avance de requerimientos Auditoria ICONTEC:** se realizó la auditoria en las instalaciones de la Cooperativa, los días 27 de febrero y 5 de marzo de 2026. Luego de esto



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

quedaron varios hallazgos según lista de chequeo de la Resolución 40198 de 2021; los cuales se empezaron a subsanar desde el día 17 de marzo de 2026 con la intervención de infraestructura y acondicionamiento de la Estación a la normatividad legal vigente exigida por el Ministerio de Minas y Energía. (17 marzo de 2026).

También se realizaron diferentes actividades de relación y participación con la comunidad y con los Asociados y conductores, como:

- Conmemoración Día del Padre
- Celebración Día de La Virgen del Carmen
- Celebración Halloween
- Realización Novenas Aguinaldos y celebración Día de Navidad
- Entrega de kits escolares físicos (inventario existente de años anteriores).

La Gerente sometió a consideración la propuesta enviada por el municipio de la compra de una buseta por parte de la Cooperativa para la ruta Verdún - La Picardía, no siendo aprobada por la Asamblea por falta de argumentación. Se solicitó se consultara más sobre el tema para ser analizado por el Consejo de Administración.

#### **c. De la Junta de Vigilancia**

El Presidente de la Junta de Vigilancia, José Humberto Jaramillo Ángel dio lectura al **Informe de la Junta de Vigilancia a la Asamblea General Ordinaria de Asociados**. El cual fue el siguiente:

#### **INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA.

Periodo informado: MARZO 2025 – MARZO 2026

Fecha de presentación: 25 de marzo de 2026

*En cumplimiento de las funciones asignadas a la Junta de Vigilancia por la Ley 79 de 1988, los estatutos de la cooperativa y demás disposiciones aplicables al sector solidario, presentamos a la Asamblea General Ordinaria de Asociados el informe de gestión correspondiente al periodo marzo 2025 – marzo 2026 con el propósito de dar cuenta de las actuaciones realizadas en ejercicio del control social, así como de las situaciones que incidieron en el normal desarrollo de nuestras funciones.*

*La Junta de Vigilancia, como órgano de control social, tiene a su cargo velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a la ley, a los estatutos, a los reglamentos y a los principios cooperativos; conocer los reclamos de los asociados; verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para la asamblea; y rendir informe de sus actividades a esta asamblea. Dicho control es un control social, interno y técnico, y no corresponde a funciones de auditoría financiera ni a competencias propias de la revisoría fiscal o del consejo de administración.*

*El presente informe se fundamenta en la información conocida por esta Junta durante el periodo reportado, en los documentos puestos a disposición del órgano de control social, en las actuaciones surtidas dentro del conducto regular y en los hechos institucionales que afectaron el ejercicio de nuestras funciones. Se deja constancia de que este informe se emite desde la órbita*



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

del control social y no constituye dictamen contable, financiero ni de auditoría.

Durante el periodo marzo 2025-2026 la Junta de Vigilancia adelantó, dentro de las posibilidades institucionales y de la información disponible, las siguientes actuaciones:

Se realizó seguimiento al cumplimiento de las funciones legales y estatutarias de control social, orientadas a verificar que las actuaciones institucionales se ajustaran al marco legal, estatutario y reglamentario de la cooperativa.

Se participó en la verificación de condiciones relacionadas con la asamblea, en particular respecto de la lista de asociados hábiles e inhábiles, conforme a la función legal atribuida a este órgano.

#### ***Hechos relevantes que afectaron el ejercicio del control social***

##### ***Restricción de participación de la Junta de Vigilancia en reuniones del Consejo de Administración***

Durante el periodo informado, la Junta de Vigilancia no contó con participación en las reuniones del Consejo de Administración, por decisión de dicho órgano.

En consecuencia, la no participación de esta Junta en las reuniones del Consejo de Administración debe ser leída por la Asamblea no tanto como una prueba suficiente de ilegalidad por sí sola, sino como una situación que pudo limitar materialmente el ejercicio oportuno y eficaz del control social, en la medida en que restringió el acceso directo a información relevante para verificar si las decisiones y actuaciones del órgano de administración se ajustaban a la ley, a los estatutos, a los reglamentos y a los principios cooperativos.

Por ello, esta Junta deja constancia de que para el ejercicio adecuado del control social resulta indispensable que exista entrega oportuna de información, acceso a actas debidamente aprobadas y canales formales de comunicación con el consejo de administración, sin que ello signifique interferencia en la autonomía funcional de cada órgano. Las actas de los órganos de administración y vigilancia constituyen prueba suficiente de los hechos que en ellas constan, razón por la cual su adecuada elaboración, aprobación y conservación resulta especialmente relevante.

##### ***Renuncia de dos integrantes de la Junta de Vigilancia***

Durante el periodo reportado fueron aceptadas las renunciaciones de dos integrantes de la Junta de Vigilancia las señoras SANDRA YANETH HERNANDEZ Y MARY LUZ ARENAS, hecho que incidió de manera directa en la continuidad, capacidad operativa y normal funcionamiento de este órgano de control social.

La Ley 79 de 1988 dispone que la junta de vigilancia estará integrada por asociados hábiles con sus respectivos suplentes y que su período y causales de remoción serán fijados en los estatutos. A su vez, la regulación vigente exige que la junta cuente con un número impar de miembros principales y que la organización tenga definidas reglas sobre composición, reuniones y participación de suplentes. Por ello, cuando se presentan vacancias por renuncia, debe acudir estrictamente a lo previsto en los estatutos y reglamentos internos para determinar quién era competente para tramitar la novedad y cómo debía garantizarse la continuidad del órgano.



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

*La Junta de Vigilancia considera que durante el periodo informado existieron circunstancias institucionales que dificultaron el ejercicio pleno, continuo y eficaz del control social, especialmente por dos razones: la restricción en la participación o acceso oportuno a la información generada en el ámbito del Consejo de Administración, y la disminución de la capacidad operativa del propio órgano de vigilancia por la renuncia de dos de sus integrantes.*

*Estas situaciones no deben analizarse únicamente desde una perspectiva formal, sino desde su impacto en la gobernabilidad cooperativa, en el principio de autocontrol y en la transparencia frente a los asociados. En las entidades de economía solidaria, la existencia real y funcional del órgano de control social no es optativa, y su eficacia depende tanto de la independencia frente a la administración como de la posibilidad cierta de acceder a información suficiente y oportuna.*

*La Junta de Vigilancia se permite formular a la Asamblea las siguientes recomendaciones:*

*Dejar constancia en el acta de asamblea de las limitaciones reportadas por este órgano durante el periodo, así como de las decisiones que adopte la Asamblea para restablecer el funcionamiento pleno del sistema de control social de la cooperativa. Las actas debidamente aprobadas constituyen soporte probatorio de las decisiones y hechos institucionales.*

*Exhortar a todos los órganos de dirección, administración y vigilancia a mantener relaciones de coordinación, respeto funcional, transparencia documental y observancia estricta de la ley, los estatutos y los principios cooperativos.*

#### **Conclusión**

*La Junta de Vigilancia deja a consideración de la Asamblea General este informe, reiterando su compromiso con el control social, la legalidad, la transparencia institucional y la defensa de los derechos y deberes de los asociados.*

*Igualmente, se deja constancia de que las situaciones aquí informadas deben ser valoradas por la Asamblea dentro del marco de sus competencias, especialmente en lo relacionado con el examen de los informes de los órganos de administración y vigilancia.*

JOSE HUMBERTO JARAMILLO ANGEL

## **10. DICTÁMEN REVISORÍA FISCAL**

La Revisora Fiscal Ruby Estela Agudelo Henao presentó el **Dictamen del Revisor Fiscal (Anexo N° 7)**, de la Cooperativa Integral de Jardín Ltda., correspondiente al ejercicio a 31 de diciembre de 2025:

- Emitió una opinión favorable, manifestando que los Estados Financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.
- Se destaca una incertidumbre significativa relacionada con una demanda pendiente en contra de la Cooperativa por parte del Municipio de Jardín, cuyo desenlace no puede ser determinado con certeza a la fecha del informe.
- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y técnicas contables.



## COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

- Los libros de actas, registro de aportes, correspondencia y comprobantes se llevan y conservan debidamente.
- El informe de gestión de la Administración concuerda con los Estados Financieros.
- La Cooperativa realizó el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

En su opinión, la entidad ha cumplido con las Leyes, regulaciones y disposiciones de la Asamblea y el Consejo de Administración.

Sugiere:

- Diseñar un Manual de Procedimientos de Actuaciones Éticas.
- Diseñar un Código de Buen Gobierno para mejorar las relaciones entre Asociados, Órganos de Administración, Vigilancia, Gerencia y otras partes interesadas buscando la protección, promoción y confianza en estas organizaciones.
- El Sistema de Control Interno debe ser revisado en todos los aspectos importantes, tomando como referencia el modelo COSO.

Luego de presentar el Dictamen sin salvedad, realizó las siguientes recomendaciones:

- Cuando se hagan elecciones de cargos hacer convocatorias públicas.
- Cuando se realicen inventarios de las mercancías del almacén, se tenga orden en los procesos, buen soporte técnico y apoyo en los peritos o personas concedoras que tenga contratados la Cooperativa para llegar a un buen resultado.
- Realizar conciliación con los Asociados dueños de lotes del predio la Virgen.
- Los Asociados que tengan intereses particulares o procesos jurídicos pendientes con la Cooperativa, en lo posible no hacer parte de los órganos de administración.

### 11. APROBACIÓN HONORARIOS REVISORÍA FISCAL

En desarrollo de este punto del Orden del Día, y al abrir la discusión, en el cual participan varios Asambleístas, se presentaron dos propuestas, las cuales, sometidas a votación, se obtuvo los siguientes resultados:

|             |             | VOTOS |
|-------------|-------------|-------|
| PROPUESTA 1 | \$2.522.834 | 4     |
| PROPUESTA 2 | \$2.600.000 | 33    |
| NO VOTAN    |             | 9     |

De acuerdo al resultado de las votaciones realizadas, fue aprobada la propuesta 2 por mayoría. Quedando los honorarios mensuales netos de la Revisoría Fiscal a partir del 01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027, en DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000).

### 12. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA REVISORÍA FISCAL Y SUPLENCIA

Para el desarrollo de este punto, el Presidente de la Junta de Vigilancia, José Humberto Jaramillo Ángel preguntó a la Gerente y a la Secretaria de la Cooperativa si se recibieron hojas de vida para postularse a Revisoría Fiscal, a lo que se respondió que sí hubo disponibilidad para la recepción de hojas de vida, pero no se recibió ninguna. Por lo que se recibió directamente en la Asamblea una única **Propuesta para servicios de Revisoría Fiscal de la señora Ruby Estela Agudelo Henao**. La cual sometida a consideración fue aprobada por mayoría (33 votos). Continuando como Revisora Fiscal principal de la Cooperativa Integral de Jardín Ltda., la Profesional Ruby Estela Agudelo Henao, con Tarjeta Profesional N°100308-T y en suplencia Olga Janeth Castaño Vargas, con Tarjeta Profesional N° 98121-T, para ejercer labores en el periodo comprendido entre 01 abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

### **13. REMOCIÓN Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

La Presidencia de la Asamblea Sonia Milena Carmona, aclaró que, aunque los Estatutos establecen que el Consejo de Administración se elige por 2 años, si la Asamblea que es el máximo Órgano de la Cooperativa aprobó por mayoría en el Orden del Día la remoción del Consejo de Administración actual, se debe de proceder a una nueva elección, por lo que solicitó a los Asociados justificar los motivos por los cuales los órganos de Administración actuales debían de ser removidos.

La Asociada Luz Mirian Benjumea Naranjo manifestó que la mayoría de Asociados no están satisfechos en la parte humana que es esencial en el buen funcionamiento de la Cooperativa, no se evidencia un buen desempeño del Consejo de Administración actual. En los informes, tanto de la Junta de Vigilancia como de la Revisora Fiscal se argumenta de forma más clara y precisa que falta mucho por mejorar y que no se ha estado funcionando bien. Además, no entiende por qué el Consejo de Administración no presentó informe por separado al informe de la Gerencia. También se tiene el sin sabor de las elecciones del año anterior, en la que se obtuvieron 19 votos en blanco y 21 por el actual Consejo de Administración, un margen muy estrecho que evidencia la insatisfacción de los Asociados desde el inicio y ahora más por no tenerlos en cuenta en las actividades de bienestar a las que estaban acostumbrados, como la celebración de la navidad, desafortunadamente la parte humana, desapareció.

La Asociada María Girlesa Morales reforzó la anterior argumentación, manifestando que la propuesta de remoción del actual Consejo de Administración no se debía a temas personales, se debe más a un tema de demostrar resultados, los cuales no se han evidenciado. Además, algo que incomodó a muchos Asociados es que el nombramiento de la Gerencia no se haya realizado por medio de una Convocatoria Pública, fue una designación a dedo, reiteró la claridad que no se trataba de nada personal en contra de la Gerente. Otra mala decisión del Consejo de Administración sin contar con los Asociados fue negarles la posibilidad a los taxis amarillos de Transportes Suroeste de ser recibidos en la Cooperativa, considera que fue una decisión egoísta y prepotente, la cual debió ser consultada a la Asamblea, aunque hubiera sido por medio de encuesta. También algo muy lamentable es que ya se han perdido 2 contratos con el municipio para la prestación del servicio de transporte escolar, por no asesorarse y no saber cómo presentarse a los procesos de contratación. Otro tema aún más grave, es tener una empleada en estado de embarazo surtiendo combustible en la Estación de Servicios, generando esto un alto riesgo para la Cooperativa, considera que hace mucho tiempo esta empleada debió de ser reubicada.

El Asociado Jorge Alveiro Colorado Arenas, manifestó que el Consejo de Administración ha tomado decisiones en contra de los demás Asociados, pero no en contra de ellos mismos, ya que tienen entendido que los carros de la Cooperativa no están autorizados para salir del municipio porque no les dan abandono de ruta, pero dos carros con placas UPJ681 y LFA423 sin permiso de la Cooperativa han salido a San Antonio del Chamí Departamento de Risaralda, sin que el Consejo de Administración ponga ningún control.

Se le concedió el uso de la palabra a la Gerente para que respondiera a las anteriores intervenciones, manifestando a la Asociada María Girlesa Jaramillo, que es la primera vez que Gerencia una cooperativa, por lo tanto, desconocía el proceso de nombramiento, por lo que le ofrecieron el cargo y lo aceptó. En cuanto al transporte escolar al llegar a la Cooperativa encuentra que hay una limitación, porque no cumplían con un indicador, con la actividad de transporte de pasajeros, reconoció que le faltó ir a la Alcaldía a consultar; dicho requisito,



## COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

apenas van a tratar de subsanarlo.

Inmediatamente se enteró que había una empleada en estado de embarazo, se asesoró con la profesional de seguridad en el trabajo en conjunto con la asesora de la ARL, las cuales dictaminaron que no había ningún riesgo de trabajar en estado de gestación en la Estación de Servicios de Combustibles. Siempre han estado en contacto con la empleada, la cual siempre ha manifestado estar bien.

El Asesor Jurídico intervino para manifestar que así haya un dictamen de seguridad en el trabajo, recomienda reubicar a la empleada para minimizar riesgos a la Cooperativa, ya que no se trata tan sólo de los gases que pueda inhalar, sino la posibilidad de que un vehículo pueda atropellarla.

La Presidencia de la Asamblea Sonia Milena Carmona, con las anteriores justificaciones, procede con la elección del Consejo de Administración, dando cumplimiento a los estatutos en su Artículo 48, informó que la elección se realizaría por medio de votación secreta, concediendo un espacio de 15 minutos para presentar las respectivas planchas.

Antes de la elección se retiraron los siguientes Asociados:

- Eison Dario Agudelo Villa
- Julián Alberto Cardona Arias
- Carlos Mario Naranjo Raigosa

Los integrantes del actual Consejo de Administración decidieron no participar de las elecciones, por no contar con la totalidad de los miembros, al no encontrarse presentes algunos miembros, otros habían renunciado y otro estaba inhábil, además no se contó con la voluntad de otros Asociados para completarla.

La única plancha postulada fue la siguiente:

| <b>Plancha 1</b>                    |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| <b>Principal</b>                    | <b>Suplente</b>              |
| José Orlando Quiceno Cardona        | Protacio López Díaz          |
| Diana Cristina Cañaverel Bustamante | Héctor Fernando Ortega Marín |
| Oscar Alonso Gallego Mesa           | Josefina Vargas Correa       |
| Carlos Mario Escobar Restrepo       | Luz Mirian Benjumea Naranjo  |
| Fabio Edison Marín Otalvaro         | Gloria Eugenia Gómez Muñoz   |

Los integrantes de la Comisión de votaciones y escrutinios repartieron y recogieron debidamente los votos, obteniendo la Plancha 1 la siguiente votación:

| <b>VOTOS</b>     |    |
|------------------|----|
| <b>PLANCHA 1</b> | 36 |
| <b>BLANCO</b>    | 7  |
| <b>NO VOTAN</b>  | 3  |



## COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

Con la anterior votación, quedaron nombrados como integrantes del nuevo Consejo de Administración los Asociados postulados en la plancha 1.

### 14. ELECCIÓN Y REMOCIÓN JUNTA DE VIGILANCIA

Se postuló una única plancha para la elección de la nueva Junta de Vigilancia, la cual fue la siguiente:

| Plancha 1                      |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Principal                      | Suplente                       |
| Carlos Andrés Jaramillo Vélez  | Juan Guillermo Ochoa Jaramillo |
| Nevardo Antonio Zapata Narvaez | Carlos José Gallego Vélez      |
| José Humberto Jaramillo Ángel  | Jonatan Smith Díaz Díaz        |

Los integrantes de la Comisión de votaciones y escrutinios repartieron y recogieron debidamente los votos, obteniendo la Plancha 1 la siguiente votación:

|                   |              |
|-------------------|--------------|
|                   | <b>VOTOS</b> |
| <b>PLANCHA 1:</b> | 37           |
| <b>BLANCO:</b>    | 6            |
| <b>NO VOTAN:</b>  | 3            |

Con la anterior votación, quedaron nombrados como integrantes de la nueva Junta de Vigilancia los Asociados postulados en la plancha 1.

Siendo la 1:00 p.m. aproximadamente, se dio un receso de 1 hora para el almuerzo.

Se reanudó la Asamblea a las 2:00 p.m. aproximadamente, conservándose el quorum de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos de la Cooperativa, el cual es verificado por la Junta de Vigilancia, contando con 37 Asambleístas.

### 15. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La Contadora Alba Lilia Piedrahita Cañaveral presentó informe de **Estados Financieros y Notas 2025 (Anexo N° 8)** con la siguiente información:

- Activos corrientes
- Activos no corrientes
- Pasivos corrientes
- Pasivos no corrientes
- Patrimonio
- Estados de resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujo de efectivo
- Inversiones en asociados



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

- Cuentas comerciales por cobrar
- Inventarios
- Propiedad, planta y equipo
- Cuentas comerciales por pagar
- Retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado
- Beneficio a empleados
- Fondos de destinación específica
- Otros pasivos no financieros no corriente
- Patrimonio
- Ingresos de actividades ordinarias
- Costos de venta
- Gastos de administración
- Gastos financieros y otros gastos
- Gastos de ventas

Sometidos a consideración los Estados Financieros, fueron aprobados por 33 votos.

#### **16. DEFINIR Y APROBAR EL VALOR DEL APOORTE SOCIAL INDIVIDUAL ORDINARIO**

La Gerente de la Cooperativa Natalia Vargas Cardona, dando cumplimiento a los Estatutos en el Artículo 83, Parágrafo 1, por disposición de la Asamblea solicita un aumento de los Aportes Sociales, que tienen un valor actual \$ 20.000 mensual, y debe ser aprobado su incremento por la Asamblea mediante Resolución; presentó dos propuestas, las cuales se sometieron a votación:

#### **VOTOS**

**PROPUESTA 1:** (Aumento de \$ 5.000) y cada año con el IPC: 5  
**PROPUESTA 2:** (Aumento de \$ 10.000) y cada año con el IPC: 29  
**NO VOTAN:** 3

Quedando aprobada por mayoría de votos la propuesta 2, por lo que el aumento del valor del aporte social individual ordinario será de \$ 10.000, quedando en \$ 30.000 mensuales con retroactivo para el año 2026.

#### **17. PROYECTO PARA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES Y SU APROBACIÓN**

La Gerente de la Cooperativa Natalia Vargas Cardona presenta la propuesta del Consejo de Administración, para distribución de excedentes, la cual fue sometida a consideración de la Asamblea.

| <b>DETALLE</b>                         | <b>%</b>   | <b>VALOR</b>      |
|--|------------|-------------------|
| <b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>        |            | <b>92.100.567</b> |
| <b>EXCEDENTES NO OPERACIONALES</b>     |            | <b>0</b>          |
| <b>EXCEDENTES DISTRIBUIBLES</b>        |            | <b>92.100.567</b> |
| <b>DESTINACION LEGAL Y ESTATUTARIA</b> | <b>50%</b> | <b>46.050.284</b> |



## COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

|   |        |            |
|---|--------|------------|
| RESERVA PARA PROTECCION DE APORTES                      | 20%    | 18.420.113 |
| FONDO DE EDUCACION                                      | 20%    | 18.420.113 |
| FONDO DE SOLIDARIDAD                                    | 10%    | 9.210.057  |
| EXCEDENTES A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA                 | 50%    | 46.050.284 |
| REVALORIZACIÓN APORTES (IPC) 5.10%                      | 14,01% | 12.905.487 |
| MANTENIMIENTO ÁREAS LOCATIVAS<br>(ESTACIÓN DE SERVICIO) | 35,99% | 33.144.797 |

Abierta la discusión, intervienen varios asociados sobre la destinación que debe darse al 50% de los excedentes a distribuir por la Asamblea. Se escuchan otras propuestas todas ellas ceñidas a la Ley 79 de 1988, artículo 54 y al Decreto 3081 de 1990.

La Presidenta somete a consideración de la Asamblea, el proyecto de distribución mencionado, siendo aprobado por mayoría con 31 votos.

Se autoriza al Consejo de Administración, para señalar en que porcentaje participan los Fondos de Educación y Solidaridad, con destino a la Educación Formal, de conformidad con la Ley 863 de 2003 y el Decreto 2880 de 2004.

### 18. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LOS PROCESOS DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN

Se autoriza por mayoría con 31 votos a la Gerente y Representante Legal de la Cooperativa Integral de Jardín Ltda., Natalia Vargas Cardona, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.636.158, para que cumpla con el proceso de solicitud de permanencia dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

### 19. PROPOSICIONES Y VARIOS

#### a. Informe Jurídico

El Abogado Jorge Mario Vallejo Posada, Asesor Jurídico, presentó su informe, en el que expuso un informe de lo que lleva analizado de los Estatutos, de la actividad económica, fortalezas, debilidades detectadas y oportunidades de mejora. **Informe Jurídico y Societario sobre Estatutos y Actividad Económica Cooperativa Integral de Jardín Ltda.**

Se propone la creación de dos Comisiones, uno para la revisión de los Estatutos y otro para la revisión de la compra del Lote "La Virgen". Ambas propuestas fueron aprobadas por mayoría con 26 votos.



## COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

### b. Del Comité de Educación

En representación del Comité de Educación, la Secretaria de la Cooperativa Integral de Jardín Ltda., Luisa María Vergara Muñoz presenta el **Informe de Gestión del Comité de Educación 2025**, haciendo énfasis en orden cronológico de las reuniones realizadas desde el nombramiento y la posesión de dicho Comité hasta la fecha.

Adicionalmente, todas las actividades en temas de educación realizadas con cifras de inversión respectiva (capacitaciones, matrículas de estudios superiores, kits escolares).

Se sometió a consideración de la Asamblea otorgar bonos o kits escolares para todos los asociados independientemente si tienen hijos o no tengan.

Es aprobado por la mayoría con 19 votos, que se realice entrega de los kits escolares a todos los asociados.

Adicionalmente, se sometió a consideración entregar bonos universitarios + auxilio educativo a los Asociados y sus hijos, que se encuentren realizando estudios superiores.

Es aprobado por la mayoría con 19 votos, que se realice entrega del bono + auxilio educativo universitario.

### c. Informe del SG-SST y PESV

La Asesora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y en Plan Estratégico de Seguridad Vial, Leidy Viviana Reyes Castro, expuso el trabajo realizado durante el período del 20 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en cuanto al **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Estratégico de Seguridad Vial**.

Presentó el estado de avance de ambos sistemas, enfocados en la identificación de fortalezas, debilidades, acciones de mejora, trazabilidad documental entre otros. Todo este análisis bajo la base normativa de:

- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6 del Título 4, Parte 2, Libro 2.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 40595 de 2022 – Metodología aplicada en la auditoría del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### d. Creación Fondo de Bienestar

La Revisora Fiscal Ruby Estela Agudelo Henao recomendó a la Asamblea la creación de un Fondo Especial de Bienestar Social, basado en el artículo 90 de los Estatutos de la Entidad, el cual debe de ser reglamentado por el Consejo de Administración en cuanto a sus erogaciones, cuyo valor es de \$ 32.804.295 correspondientes a los excedentes de los años 2004-2008. Se decide por mayoría que se aprueba dicha creación (19 votos).



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

## 20. CLAUSURA

La Presidencia de la Asamblea Sonia Milena Carmona, da los agradecimientos por la asistencia y la participación en el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria en su versión N° 51.

Siendo las 6:20 p.m. se da por terminado el Orden del Día de la Asamblea, para constancia firman:

**SONIA MILENA CARMONA RESTREPO**  
Presidenta

**JOSÉ HUMBERTO JARAMILLO ÁNGEL**  
Secretario



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

Los suscritos Asociados de la Cooperativa Integral de Jardín Ltda., elegidos y nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados número 51, para revisar y aprobar la presente acta.


**DEJAMOS CONSTANCIA:**

Que hemos revisado con todo detenimiento el contenido del acta levantada con ocasión de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, llevada a cabo el día miércoles 25 de marzo de 2026, hallándola conforme con lo allí tratado.

Jardín, abril 29 de 2026



**NANCY MILENA CORRALES VERGARA**  
Asociada



**LUZ MIRIAN BENJUMEA NARANJO**  
Asociada



**COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA.**

NIT. 890.933.320-5

Cra. 7 N° 9-37 Jardín – Antioquia

Cel. 3104553136

e-mail: [coopinjar@hotmail.com](mailto:coopinjar@hotmail.com)

Esta Acta es fiel copia tomada de su original, la cual reposa en el libro de Actas.

**NATALIA YARGAS CARDONA**

Gerente y Representante Legal

Cooperativa Integral de Jardín Ltda.